

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2016 00728 00

Agréguese a los autos el oficio No. 942 del 24 de septiembre hogaño proveniente del Juzgado Treinta y Uno Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá, para los fines legales pertinentes.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia del 31 de enero de 2020, mediante el cual se confirmó la sentencia proferida en primera instancia.

Por secretaria proceda a realizar la correspondiente liquidación de costas de 1° y 2° instancia.

Por improcedente se niega la solicitud de designación de apoderado judicial por parte de la amparada por pobre Orfilia Padilla Borbòn, en la medida que la causa feneció mediante audiencia del 21 de agosto de 2019. De igual forma, se advierte que no es de recibido la demanda de reconvención de restitución de inmueble, en primer lugar, porque se itera que el proceso ya termino, y segundo lugar porque dicha petición ya fue resuelta al interior del proceso.

Frente al derecho de petición incoado por la demandada Orfilia Padilla Borbòn se hace saber al memorialista que dentro del trámite procesal no resulta procedente elevar peticiones con fundamento en el artículo 23 del C.P., en la medida que aquellos deben ajustarse al procedimiento correspondiente para cada situación y las decisiones que al interior se tomen.

No obstante a lo anterior, se ordena a la Secretaría del Despacho que manera inmediata dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1, artículo 114 del C.G.P., en relación a las copias y material visual solicitado.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68135013628b716d752831d8f33c2866b15819a75f974d6307d95475f57c20cc

